

Informe de Comisario correspondiente al ejercicio económico 2012

DICTAMEN DE COMISARIO

A LOS ACCIONISTAS DE LA EMPRESA:

**De acuerdo al Reglamento Especial de Comisario de la Superintendencia de
Compañías y el Art. 274 de la Ley de Compañías**

En mi calidad de Comisario Independiente, con Licencia Profesional actualizada N° 17-05887 CBA LICENCIADA SILVIA ZAPATA, y basado en los documentos contables, he auditado el Balance General y el Estado de Resultados del Ejercicio Económico del año 2012 de la **KURTMARX MOBILIARIO S.A.** La administración, manejo y custodio de la información revisada, es competencia de la empresa, mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros revisados dentro del proceso de Auditoría Externa e Informe de Comisario.

El Informe guarda concordancia con las Normas y Principios de Auditoría Generalmente Aceptadas en este campo. Estas normas permiten dar a conocer con certeza la razonabilidad de los Estados Financieros, evitando que contengan exposiciones erradas o inexactas de carácter significativo. El examen se realizó sobre la base de pruebas selectivas y evidencias que soportan los valores y revelaciones presentadas en los Estados Financieros, los mismos que son de exclusiva responsabilidad de los Administradores de la Empresa, lo cual constituye una base razonable para la Auditoría.

ANÁLISIS DE COMISARIO INTERNO

La Auditoria constituye un proceso de revision determinado como CONTROL POSTERIOR a las operaciones financieras de una entidad, consideramos que el Control Previo y Concurrente corresponde a los entes de control interno de la institución

Se denota una recuperación financiera en comparación con ejercicios anteriores

La totalidad de las operaciones están, en conformidad con Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados y las Normas Ecuatorianas de Contabilidad (NEC).

En mi opinion, los Estados Financieros ***presentan razonablemente en todos los aspectos importantes la posición financiera de la Empresa KURTMARX MOBILIARIO S.A al 31 de diciembre del año 2012 y los resultados de sus operaciones por el periodo comprendido entre el 1 de enero del año 2012 al 31 de diciembre del 2012*** según los preceptos legales vigentes.

Es mi deber informarles, que de acuerdo a la legislación vigente, no puede uszarse los Estados Financieros por segunda instancia, siendo este examen prueba valida para la conformacion patrimonial de las cuentas de esta Empresa

Atentamente,

Lic. **Silvia Zapata**

COMISARIA EXTERNA
LIC. CPA. 17-05881

ANALISIS DE COMISARIO EXTERNO